



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL3167-2021

Radicación n.º 90015

Acta 29

Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**ÁNGELA PATRICIA YEPES ROLDÁN vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).**

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por la apoderada de la parte recurrente, Ángela Patricia Yepes Roldán, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en el proceso ordinario laboral promovido contra la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y otro.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

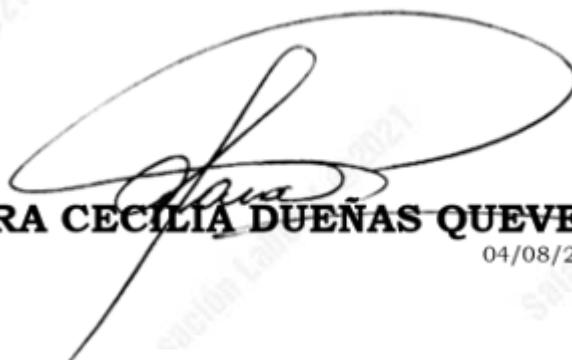
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

04/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105007201900049-01
RADICADO INTERNO:	90015
RECURRENTE:	ANGELA PATRICIA YEPES ROLDAN
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 129 la
providencia proferida el 04 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 04
de agosto de 2021.

SECRETARIA _____